

E D I C T O

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, sobre el Asunto: “Expd. 2976/2023. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS”. APROBACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTES”, ha acordado lo siguiente:

ACUERDO

- “1º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Israel Muñoz Guijarro, como Portavoz del Grupo Municipal Los Verdes de Torre Vieja -Compromiso Municipal en el Ayuntamiento de Torre Vieja, mediante registro de entrada 2023-E-RE-30277, de fecha 11 de abril de 2023, en lo relativo a la alegación cuarta, por la no publicación en la página web de la Estructura de Costes aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de marzo de 2023, desestimando el resto de alegaciones, todo ello según informe emitido por el Sr. Ingeniero Industrial municipal, D. Francisco de Borja Guirao Grau, con fecha 24 de agosto de 2023 (CSV:5G2N5CLZK4MQHGNNLLLAJXXSH9).
- 2º.- Publicar la Estructura de Costes aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 10 de marzo de 2023, por un plazo de 1 mes, mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la provincia, y publicación de la propuesta de Estructura en la web municipal, con carácter previo a la aprobación de los pliegos y posterior remisión de la propuesta de dicha estructura de costes a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana para su informe.

La propuesta de Estructura de Costes podrá ser consultada por los ciudadanos digitalmente en la siguiente dirección web:
<https://torrevieja.es/es/ayuntamiento/consulta-publica-previa>

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas dirigidas al Ayuntamiento de Torre Vieja que podrán presentarse a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento; en la Oficina de Registro



Municipal, sito en Plaza de la Constitución, nº 2, 03181 Torrevieja, Alicante, o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público en cumplimiento y conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

